



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
 ALCALDE - PRESIDENTE
 Fecha Firma: 25/09/2023
 HASH: 17468a6adcd656f003c0468af80ec7b



**ANUNCIO
 LA PUEBLA DE CAZALLA**

D. Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 10/2023 de créditos extraordinarios, que se hace público con el siguiente resumen:

• **APLICACIONES DE NUEVA CREACIÓN.**

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91200.7800001	Subvención a Hermandad Sacramental Ntra. Sra. de las Virtudes.	4.000,00 €
	TOTAL	4.000,00€

• **FINANCIACIÓN: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS.**

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
91200.2200100	Prensa, revista y otras publicaciones de Alcaldía.	1.000,00	1.000,00	0,00
91200.2260100	Atenciones protocolarias y representativas.	4.000,00	2.500,00	1.500,00
91200.2269925	Gastos varios Alcaldía.	1.000,00	500,00	500,00
	TOTAL	6.000,00	4.000,00	2.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados e interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículo 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.- El Alcalde-Presidente, D. Antonio Martín Melero.

